

SECTOR FINANCIERO Y DE SEGUROS, CON MAYOR NÚMERO DE MULTAS POR INFRINGIR LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES: INAI

- **El monto de las multas impuestas a esos y otros sectores, entre 2012 y 2016, rebasa los 266 millones de pesos**
- **Recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso de las personas es una de las infracciones más frecuentes**

Los sectores con mayor número de multas por infringir la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) son el de servicios financieros y de seguros, el de información en medios masivos y el de Comercio al por menor.

De la entrada en vigor de la LFPDPPP, en 2012, al 30 de noviembre de 2016, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha resuelto diversos Procedimientos de Imposición de Sanciones (PISAN) y en 55 casos determinó imponer una sanción económica a empresas y/o personas físicas que pertenecen a esos sectores.

De acuerdo con los registros del Instituto, 36 corresponden al sector de servicios financieros y de seguros, cuyo monto total asciende a 150 millones 826 mil pesos; diez al de información en medios masivos por un monto total de 42 millones 434 mil 347 pesos, y nueve al de comercio al por menor, por 17 millones 466 mil pesos.

En total, el monto de las multas impuestas por el INAI a esos y otros sectores, de 2012 a 2016, rebasa los 266 millones de pesos.

Las infracciones cometidas por empresas y/o personas físicas con mayor frecuencia y por las cuales se han hecho acreedoras a una sanción económica son: tratar datos personales en contravención a los principios establecidos en la ley (licitud, información, responsabilidad, lealtad y consentimiento); recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso de las personas; omitir en el Aviso de Privacidad, alguno o todos los elementos previstos en la norma, y obstruir los actos de verificación de la Autoridad.

Los Procedimientos de Imposición de Sanciones se inician por la conclusión de los procedimientos de protección de derechos o de verificación cuyas resoluciones así lo ordenen.

A la fecha, se han atendido 674 solicitudes de protección de derechos; se han reclamado 372 veces el derecho de acceso, 35 el de rectificación; 307 el de cancelación y 154 el de oposición. Cabe aclarar que en una solicitud pueden ejercerse uno o más de estos derechos.

Asimismo, el Instituto ha recibido mil 838 denuncias; en mil 401 casos, ha iniciado un expediente de investigación preliminar; en 381, ha orientado al particular sobre los alcances de la Ley y en 56 caso se ha reconducido por tratarse de temas relacionados a solicitudes de derecho ARCO. Es de mencionar que en 173, ha iniciado un Procedimiento de Verificación.

Los sectores más verificados son el de servicios financieros y de seguros, con 60 procedimientos; el de servicios profesionales científicos y técnicos, con 21; el de información en medios masivos, con 19; el de otros servicios excepto actividades gubernamentales, con 11; el de comercio al por menor y el de servicios de salud y asistencia social, con 10 cada uno; y el de apoyo a los negocios, con 9.

Con la finalidad de promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y el cuidado que deben tener las personas en el uso de su información personal, el INAI organizará foros en distintas ciudades del país, los días 26 y 27 de enero próximo, en el marco del “Día Internacional de Protección de Datos Personales 2017”.

En esta ocasión, el tema será: *Persona Digital: las dimensiones de su privacidad y protección de datos personales.*

-o0o-

